



Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>Procedencia:</u> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCION DE COMPRAS Talcahuano 550 – 6º piso – Oficina 6135 <u>1013 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires</u>	<u>Fecha:</u>
--	----------------------

EXPEDIENTE N° 5546/12 – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 228/2012

CIRCULAR ACLARATORIA NRO 1

EL PRESENTE, TIENE POR OBJETO PONER EN VUESTRO CONOCIMIENTO QUE DEL PLIEGO DE BASES DE CONDICIONES NO DEBERAN CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES PARRAFOS:

..."CON EL OBJETIVO DE ACTUALIZAR EL EQUIPAMIENTO EL OFERENTE DEBERÁ PROVEER AL SERVIDOR CSJN07 3 (TRES) DISCOS DE U320-2 146GB 15K, AL CSJN08 1 (UN) DISCO SAS 72G 10K, AL CSJN09 1 (UN) DISCO DE U320-2 300GB 10K Y AL SERVIDOR CSJN14 3 (TRES) DISCOS DE U320-2 146 GB 15K"...

..."LOS DISCOS DEBERÁN TENER LA MISMA CARACTERÍSTICAS DE VELOCIDAD Y CONECTIVIDAD DE LOS ACTUALMENTE INSTALADOS EN CADA SERVIDOR, SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO CORRESPONDIENTE, SER NUEVOS E INSTALADOS EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUEDAR BAJO LA PROPIEDAD DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"...

..."FORMA DE COTIZACIÓN SE DEBERÁ OFERTAR UN PRECIO DE INSTALACIÓN"...

ASIMISMO SE INFORMA QUE EL MISMO SERÁ PUBLICADO EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL TRIBUNAL, PUDIENDO EL MISMO SER CONSULTADO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: WWW.CS.JN.GOV.AR/CONTRATACIONES.JSP